

**DECLARACIONES JURADAS DE REGISTRACION DE TENENCIA FISICA DE TRIGO PAN
CONDICION “ESTANDAR” (FORMULARIO “A”) Y TRIGO PAN CONDICIÓN “FUERA DE
ESTANDAR” (FORMULARIO “B”) AL 31 DE ENERO DE 2013.**

INSTRUCTIVO

Podrán realizar dichas declaraciones juradas todas aquellas personas físicas y/o razones sociales que dispongan de existencias físicas de trigo pan condición “estándar” y/o trigo pan condición “fuera de estándar” al día 31 de Enero de 2013. Se entiende por trigo pan “estándar” al grano que posee las tolerancias de rubro de calidad definidas para grado 1, 2 y 3 de acuerdo a Resolución 1262/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, “Norma de calidad para la comercialización de Trigo Pan - Norma XX Trigo Pan”. Asimismo, la condición “fuera de estándar” se refiere al grano que en alguno de los parámetros del rubro de calidad se encuentra por fuera de la tolerancia establecida para el grado 3 de la citada Resolución.

Quienes dispongan de existencias físicas de trigo pan condición “estándar” deberán completar el Formulario “A”.

Quienes dispongan de existencias físicas de trigo pan condición “fuera de estándar” deberán completar el Formulario “B”.

IMPORTANTE

Deberán completar los formularios los propietarios del grano, tengan en su poder o no la existencia física de grano y aquellos no propietarios tenedores de existencia física del grano de terceros. Toda la información deberá ser expresada en “toneladas”, y comprende las existencias físicas al día 31 de enero de 2013, siendo el plazo de presentación entre el 01 y el 15 de febrero de 2013.

Los declarantes que dispongan de existencias físicas tanto de trigo pan condición “estándar” como de trigo pan condición “fuera de estándar” deberán completar y presentar ambos formularios, “A” y “B”, es decir, realizar dos declaraciones juradas.

La tenencia física de trigo comprende a todo el trigo disponible, sea de la cosecha 2012-2013 y/o cosechas anteriores.

FORMAS DE PRESENTACION

Existen 2 formas de presentación:

1. Presentación en papel: Personalmente en la Mesa de Entradas de la Ucesci, sita en Av. Julio A. Roca 651, Piso 9º, Of. 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs o en las oficinas-delegaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación del interior del país.
2. Presentación vía Internet: A través del sitio www.ucesci.gob.ar

PRESENTACIÓN EN PAPEL

El formulario podrá ser retirado personalmente en papel en las mesas de entradas ya mencionadas para ser completados a mano en letra clara imprenta mayúscula.

Además, podrá ser descargado del sitio web de la UCESCI (www.ucesci.gob.ar) ingresando a “TRIGO DECLARACIÓN JURADA 2013” y posteriormente seleccionando el formulario que se requiera completar: Formulario “A” o Formulario “B”.

Si la declaración jurada se completa mediante la hoja de cálculo Excel, luego del llenado el formulario debe ser impreso, firmado y entregado personalmente en cualquiera de las MESAS DE ENTRADAS, acompañado de un CD con el archivo correspondiente a la presentación, en formato Excel (No utilizar formato PDF).

En caso de disponer del formulario descargado de Internet impreso en papel sin completar, el mismo debe ser completado a mano, con letra clara imprenta mayúscula, firmado y entregado personalmente en mesa de entradas.

El formulario consta de 3 hojas. En la hoja 1 se incluyen todos los datos personales del declarante, siendo obligatorios los siguientes datos: cuit, nombre y apellido de persona física o razón social, calle, número, código postal, teléfono, localidad, partido/departamento y provincia. Son opcionales el piso, departamento, teléfono opcional y correo electrónico.

En la hoja 2, el apartado B consigna la condición del declarante. Es obligatorio marcar con una cruz por lo menos una de las tres condiciones que se detallan, admitiéndose más de una o todas, a saber: ser propietario del grano que guarda los mismos en establecimientos propios, ser propietario del grano cuyo almacenamiento se encuentra en establecimientos de terceros, y/o ser tenedor físico (no dueño) del grano propiedad de terceros.

Los apartados C de la misma hoja se refieren a los valores según la condición del declarante en toneladas:

C1. Cuando el propietario tenga el grano en su poder en establecimientos propios, deberá consignar el valor total en toneladas. (Se debe utilizar un punto (.) para separar miles y una coma (,) para separar dos (2) decimales)

C2. Cuando el propietario tenga el grano en establecimientos de terceros, deberá consignar el valor total en toneladas y detallar los datos de los terceros los cuales tienen en su poder el grano indicando cuit, nombre y/o razón social y cantidad de toneladas propias, todos datos obligatorios. La sumatoria de la “CANTIDAD DE TONELADAS PROPIAS” debe completarse al final del cuadro y el mismo debe coincidir con el valor total declarado inicialmente. (Se debe utilizar un punto (.) para separar miles y una coma (,) para separar dos (2) decimales)

C3. Cuando el declarante no sea titular del grano pero lo tenga bajo su custodia, deberá consignar el valor total en toneladas y detallar los datos de los terceros propietarios de los granos indicando cuit, nombre y/o razón social y cantidad de toneladas de terceros. La sumatoria de la “CANTIDAD DE TONELADAS DE TERCEROS” debe completarse al final del cuadro y el mismo debe coincidir con el valor total declarado inicialmente. (Se debe utilizar un punto (.) para separar miles y una coma (,) para separar dos (2) decimales)

Cuando los declarantes completen los espacios C1 y/o C3 deberán completar la hoja 3, en donde se detallan los establecimientos tenedores de granos debiendo existir por lo menos un establecimiento y una forma de almacenar los mismos.

El valor total en toneladas de C1, C3 o C1 + C3, según corresponda, deberá ser completado en el recuadro “TOTAL EXISTENCIAS (C1+C3 - Viene de Hoja 2)”

Posteriormente, al completar la información respectiva a cada establecimiento, se debe declarar el nombre del establecimiento, el cual consiste en cualquier forma de identificación del lugar por parte del propietario, como por ejemplo “El remanso”, etc. Luego se detallan los datos catastrales de ubicación de los establecimientos y la forma de almacenamiento. La sumatoria de las formas de almacenamiento por establecimiento, se debe completar al final de cada cuadro. (Se debe utilizar un punto (.) para separar miles y una coma (,) para separar dos (2) decimales)

La suma de todos los valores expresados en toneladas de todas las formas de almacenamiento de cada uno de los establecimientos declarados en la hoja 3 deberá ser igual a la suma de los valores expresados en “TOTAL EXISTENCIAS (C1+C3 - Viene de Hoja 2)”.

Los apartados C2 y C3 de la Hoja 2 disponen de 15 líneas para completar la información. En caso de existir más de 15 razones sociales o personas físicas para completar, se deben presentar tantas hojas 2 como sea necesario, hasta cubrir el total de líneas necesarias.

Igual situación se observa en la Hoja 3, donde se dispone de hasta 3 establecimientos tenedores de granos. En caso de ser necesario, se debe presentar más de una (1) Hoja 3, hasta completar la totalidad de establecimientos tenedores de granos.

Quienes sólo declaren valores en el apartado C2 no deberán completar la hoja 3 en lo que se refiere a dichos valores, ya que no se trata de establecimientos propios. Para ello, los terceros, en el momento de declarar los valores propiedad de terceros (apartado C3) informarán los establecimientos en los cuales se encuentran físicamente los granos.

TODOS LOS VALORES DEBEN SER DECLARADOS EN TONELADAS. AL REFERIRSE A TENENCIA DE TRIGO, LOS MISMOS NO PUEDEN SER VALORES NEGATIVOS.

PRESENTACIÓN VIA INTERNET

Para poder acceder al sitio web de la UCESCI y completar la declaración jurada, el solicitante debe disponer de clave fiscal con un nivel de seguridad mínimo 2, la cual es emitida por la AFIP. En caso de no disponer de dicha clave deberá concurrir y gestionar la misma personalmente en la agencia donde se encuentre inscripto.

Una vez obtenida la clave fiscal emitida por la AFIP, se debe dar de alta la misma por primera y única vez para que pueda ser utilizada en el sitio web de la UCESCI de la siguiente manera:

- Ingresar al sitio web de la AFIP (www.afip.gov.ar), y posteriormente seleccionar “ACCESO CON CLAVE FISCAL”. Allí se debe completar el CUIT, CUIL, o CDI y la clave fiscal. Una vez validado el acceso se debe ingresar a “ADMINISTRADOR DE RELACIONES CON CLAVE FISCAL” y posteriormente seleccionar “NUEVA RELACIÓN”. Oprimiendo el botón BUSCAR se mostrará en pantalla el logo y nombre del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Seleccionando el mismo se debe presionar SERVICIOS INTERACTIVOS y luego UCESCI.

En la siguiente pantalla se mostrará al Autorizante, Representado, Servicio y se deberá seleccionar un Representante mediante el botón BUSCAR. Posteriormente se le solicitará indicar el CUIT/CUIL/CDI del representante y deberá presionar BUSCAR nuevamente. Luego de validada la información se deberá presionar CONFIRMAR hasta finalizar con la operación.

Una vez autorizada la utilización de la clave fiscal por parte de la AFIP, puede acceder al formulario de registro de la siguiente forma:

- Ingresando al sitio web de la UCESCI, www.ucesci.gob.ar y posteriormente seleccionar “TRIGO DECLARACIÓN JURADA 2013” donde tendrá la opción de completar la declaración Jurada mediante el botón COMPLETE LA DDJJ en donde se le solicitará CUIT, CUIL, o CDI y la clave fiscal.

Al ingresar, a la declaración jurada se le solicitará el CUIT de la persona / Razón Social que informará las tenencias de trigo y el Tipo de Formulario a completar, FORMULARIO “A” – TRIGO PAN CONDICIÓN “ESTÁNDAR” o bien FORMULARIO “B” – TRIGO PAN CONDICIÓN “FUERA DE ESTÁNDAR”.

Una vez seleccionado el formulario a completar se procederá al llenado del mismo.

Todos los valores respectivos a toneladas deben ser cargados con dos (2) decimales, separando los mismos con un punto (.)

El formulario consta de 3 Hojas. En la Hoja 1 se incluyen todos los datos personales del declarante, siendo obligatorios los siguientes datos: cuit, nombre y apellido de persona física o razón social, calle, número, código postal, teléfono, localidad, partido/departamento y provincia. Son opcionales el piso, departamento, teléfono opcional y correo electrónico. Una vez completados todos los campos se debe seleccionar CONTINUAR.

En la Hoja 2, el apartado B consigna la condición del declarante. Es obligatorio marcar por lo menos una de las tres condiciones que se detallan, admitiéndose más de una o todas, a saber: ser propietario del grano que guarda los mismos en establecimientos propios, ser propietario del grano cuyo almacenamiento se encuentra en establecimientos de terceros, y/o ser tenedor físico (no dueño) del grano propiedad de terceros.

Los apartados C de la misma hoja se refieren a los valores según la condición del declarante en toneladas:

C1. Cuando el propietario tiene el grano en su poder en establecimientos propios: Deberá consignar el valor total en toneladas.

C2. Cuando el propietario tiene el grano en establecimientos de terceros: Deberá consignar el valor total en toneladas y detallar los datos de los terceros los cuales tienen en su poder el grano indicando cuit, nombre y/o razón social y cantidad de toneladas, todos datos obligatorios.

Para agregar un tercero que posee los granos propios, se debe completar el CUIT DEL TERCERO y la CANTIDAD DE TONELADAS PROPIAS y luego seleccionar el botón AGREGAR. Al hacerlo, se agregará automáticamente al DETALLE DE LOS TERCEROS QUE ALMACENAN LA EXISTENCIA FÍSICA PROPIA el CUIT, el Nombre/Razón Social y el total de toneladas ingresadas.

Se deberá repetir esta operación hasta completar el total de terceros que almacenan los granos propios.

La sumatoria total de toneladas propias almacenadas en establecimientos de terceros deberá coincidir con el total consignado al inicio del presente apartado.

En caso de haber cometido un error en la carga de los terceros tenedores de granos, se podrá eliminar el ítem seleccionando el botón ELIMINAR que se encuentra a la derecha de cada línea.

C3. Cuando el declarante no es titular del grano pero lo tiene bajo su custodia. Deberá consignar el valor total en toneladas y detallar los datos de los terceros propietarios de los granos indicando cuit, nombre y/o razón social y cantidad de toneladas.

Para agregar la tenencia de toneladas de grano de terceros almacenados en establecimientos propios, se debe completar el CUIT DE TERCEROS y la CANTIDAD DE TONELADAS DE TERCEROS y luego seleccionar el botón AGREGAR. Al hacerlo, se agregará automáticamente a la COMPOSICIÓN DE LA TENENCIA FÍSICA PROPIEDAD DE TERCEROS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS el CUIT, el Nombre/Razón Social y el total de toneladas ingresadas. Se deberá repetir esta operación hasta completar el total de tenencia de granos de terceros.

La sumatoria total de toneladas propiedad de terceros almacenadas en establecimientos propios deberá coincidir con el total consignado al inicio del presente apartado.

En caso de haber cometido un error en la carga de los terceros, se podrá eliminar el ítem seleccionando el botón ELIMINAR que se encuentra a la derecha de cada línea.

Una vez completada la carga de la Hoja 2 se debe presionar el botón CONTINUAR

Cuando los declarantes completen los espacios C1 y/o C3 deberán completar la Hoja 3, en donde se detallan los establecimientos tenedores de granos debiendo existir por lo menos un establecimiento y una forma de almacenar los mismos.

El valor total en toneladas de C1, C3 o C1 + C3, según corresponda, se mostrará en el recuadro "TOTAL EXISTENCIAS (C1 + C3 - viene de la hoja 2)"

Posteriormente, al completar la información respectiva a cada establecimiento, se debe declarar el nombre del establecimiento, el cual consiste en cualquier forma de identificación del lugar por parte del propietario, como por ejemplo “El remanso”, etc.

Al realizar la carga de los DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES del establecimiento, se deberá completar al menos uno de los siguientes grupos:

- Calle y número,
- Circunscripción, sección, manzana y parcela,
- Coordenadas GPS

Los campos Provincia, Partido/Departamento y Localidad son obligatorios. En caso de disponer de información adicional, la misma puede ser observada en Otros.

Luego se debe completar la tenencia de trigo en toneladas, clasificándola por FORMA DE ALMACENAMIENTO. Una vez completados todos los datos se debe seleccionar AGREGAR ESTABLECIMIENTO.

Los establecimientos cargados se mostrarán en el recuadro LOCALIZACIONES INGRESADAS, donde se podrá observar el NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, la CANTIDAD DE TONELADAS ingresadas dando la posibilidad de ELIMINAR los mismos o MODIFICARLOS. Aquellos establecimientos modificados deben ser validados mediante el botón MODIFICAR ESTABLECIMIENTO.

La suma de todos los valores expresados en toneladas de todas las formas de almacenamiento de cada uno de los establecimientos declarados en la hoja 3 deberá ser igual a la suma de los valores expresados en “TOTAL EXISTENCIAS (C1 + C3 - Viene de la hoja 2)”.

Quienes sólo declaren valores en el apartado C2 no deberán completar la hoja 3 en lo que se refiere a dichos valores, ya que no se trata de establecimientos propios. Para ello, los terceros, en el momento de declarar los valores propiedad de terceros (apartado C3) informarán los establecimientos en los cuales se encuentran físicamente los granos.

Una vez completada la carga de la información, se debe seleccionar CONTINUAR. De esta manera se podrá verificar la totalidad de los datos suministrados. Si los mismos son incorrectos, mediante el botón VOLVER se pueden realizar las modificaciones necesarias. En caso de que los datos sean correctos, se debe seleccionar CONFIRMAR ENVÍO DEL FORMULARIO y el mismo ya no podrá ser modificado.

El formulario puede ser completado en sucesivas sesiones, ya que la información cargada se guarda automáticamente en todos aquellos pasos previos a CONFIRMAR ENVÍO DEL FORMULARIO.

Como respaldo de la información enviada, se mostrará un comprobante de envío de la información y la posibilidad de descargar y/o imprimir el formulario en formato PDF.

PLAZOS

El plazo de presentación vence indefectiblemente a las 17:00 horas del día 15 de Febrero de 2013, para las presentaciones en papel en MESAS DE ENTRADAS y a las 00.00 horas del día 18 de febrero de 2013 para las presentaciones vía internet.

RECTIFICATIVAS

En caso de tener que rectificar un formulario se deberá presentar una nota firmada (por quien envió el formulario vía internet o por quien firmó la presentación en papel) explicando

detalladamente el error cometido y su corrección. La nota puede ser presentada en cualquiera de las mesas de entradas y/o escaneada enviando la misma por e-mail a trigo@ucesci.gob.ar. No se admitirán rectificativas sin la firma correspondiente. El plazo para presentar las mismas vence el 22 de febrero de 2013.

TRIGO - REQUERIMIENTOS PARA COMPLETAR LA DDJJ

IMPORTANTE

Para poder completar el trámite ud tiene que tener que haber efectuado la adhesión del servicio UCESCI en la AFIP

Si usted posee clave fiscal AFIP y ya adhirió al servicio UCESCI en el "Administrador de relaciones"

[-> Complete la DDJJ](#)

Si usted no posee clave fiscal AFIP diríjase a personalmente a la agencia donde se encuentre inscripto y gestíona personalmente.

Si usted posee clave fiscal AFIP y aún no adhirió al servicio UCESCI, debe dar de alta la misma por primera y única vez para que pueda ser utilizada en el sitio web de la UCESCI de la siguiente manera:

- Ingresar al sitio web de la AFIP (www.afip.gov.ar), y posteriormente seleccionar “ACCESO CON CLAVE FISCAL”. Allí se debe completar el CUIT, CUIL, o CDI y la clave fiscal. Una vez validado el acceso se debe ingresar a “ADMINISTRADOR DE RELACIONES CON CLAVE FISCAL” y posteriormente seleccionar “NUEVA RELACIÓN”. Oprimiendo el botón BUSCAR se mostrará en pantalla el logo y nombre del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Seleccionando el mismo se debe presionar SERVICIOS INTERACTIVOS y luego UCESCI.

En la siguiente pantalla se mostrará al Autorizante, Representado, Servicio y se deberá seleccionar un Representante mediante el botón BUSCAR.

Posteriormente se le solicitará indicar el CUIT/CUIL/CDI del representante y deberá presionar BUSCAR nuevamente. Luego de validada la información se deberá presionar CONFIRMAR hasta finalizar con la operación.

FORMULARIOS

FORMULARIO "A"

REGISTRACIÓN DE TENENCIA FÍSICA DE TRIGO PAN CONDICIÓN "ESTANDAR"⁽¹⁾ AL 31 DE ENERO DE 2013

DECLARACION JURADA

Este formulario deberá completarse y enviarse "en línea" ingresando en el sitio web de la UCESCI www.ucesci.gob.ar, o personalmente mediante la presentación en papel en la Mesa de Entradas de dicha Unidad, sita en Av. Julio A. Roca 651, Piso 9º, Of. 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs., y/o en las oficinas-delegaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación del interior del país.

PLAZO DE LA PRESENTACION: DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2013

A) DATOS DEL TENEDOR FÍSICO DEL GRANO

* C.U.I.T.....	<input type="text"/>
* RAZON SOCIAL / PERSONA FÍSICA..	<input type="text"/>
* CALLE.....	<input type="text"/>
* N°	<input type="text"/>
PISO.....	<input type="text"/>
DPTO.....	<input type="text"/>
* CODIGO POSTAL.....	<input type="text"/>
* TELEFONO.....	<input type="text"/>
TELEFONO OPCIONAL.....	<input type="text"/>
CORREO ELECTRÓNICO.....	<input type="text"/>
* LOCALIDAD.....	<input type="text"/>
* PARTIDO / DEPARTAMENTO.....	<input type="text"/>
* PROVINCIA.....	<input type="text"/>

* Datos obligatorios

⁽¹⁾ Grano que posee las tolerancias de rubro de calidad definidas para grado 1, 2 y 3, de acuerdo a Resolución 1262/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, "Norma de calidad para la comercialización de Trigo Pan - Norma XX Trigo Pan".

FORM. "A" - REGISTRACIÓN DE TENENCIA FÍSICA DE TRIGO PAN CONDICIÓN "ESTANDAR" AL 31 DE ENERO DE 2013

DECLARACION JURADA

B) CONDICION DEL DECLARANTE. Puede ser B1, B2, B3, dos de ellas cualesquiera o todas (Marcar con una cruz)

B1 PROPIETARIO DEL GRANO EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS

B2 PROPIETARIO DEL GRANO EN ESTABLECIMIENTOS DE TERCEROS

ANSWER

B3 TENEDOR FISICO DEL GRANO DE TERCEROS

C) TOTALES DECLARADOS

C1 TOTAL TONELADAS PROPIAS ALMACENADAS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS (Declarante B1)

C2 TOTAL TONELADAS PROPIAS ALMACENADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE TERCEROS (Declarante B2)

DETALLE DE LOS TERCEROS QUE ALMACENAN LA EXISTENCIA FÍSICA PROPIA

C3 TOTAL TONELADAS PROPIEDAD DE TERCEROS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS (Declarante B3)

COMPOSICIÓN DE LA TENENCIA FÍSICA PROPIEDAD DE TERCEROS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS

FORM. "A" - REGISTRACIÓN DE TENENCIA FÍSICA DE TRIGO PAN CONDICIÓN "ESTANDAR" AL 31 DE ENERO DE 2013

DECLARACION JURADA DE ESTABLECIMIENTOS PROPIOS

D) LOCALIZACION DE LAS EXISTENCIAS (Válidos para los totales declarados C1, C3 y/o ambas)

La suma de todas las formas de almacenamiento de todos los establecimientos tiene que ser igual a la suma de los totales declarados C1 + C3
(Los totales declarados C2 quedan informados cuando los tenedores físicos no propietarios presentan la declaración)

VALORES EXPRESADOS EN TONELADAS

TOTAL EXISTENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS (C1 + C3 - Viene de Hoja 2)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: (en caso de corresponder)

DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES	
Calle	
Numero	
Circuns.	
Sección	
Manzana	
Parcela	
Localidad	
Partido/Dept	
Provincia	
Coordenadas GPS	
Otros	

FORMA DE ALMACENAMIENTO (Cant. Toneladas)	
Silo de chapa	
Silo de material	
Celda semi subterránea	
Celda subterránea	
Celda de chapa	
Galpón	
Silo bolsa	
En bolsas	
Móvil/Desmontable	
Intemperie	
Otros	-

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: (en caso de corresponder)

DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES	
Calle	
Numero	
Circuns.	
Sección	
Manzana	
Parcela	
Localidad	
Partido/Dept	
Provincia	
Coordenadas GPS	
Otros	

FORMA DE ALMACENAMIENTO (Cant. Toneladas)	
Silo de chapa	
Silo de material	
Celda semi subterránea	
Celda subterránea	
Celda de chapa	
Galpón	
Silo bolsa	
En bolsas	
Móvil/Desmontable	
Intemperie	
Otros	-

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: (en caso de corresponder)

DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES	
Calle	
Numero	
Circuns.	
Sección	
Manzana	
Parcela	
Localidad	
Partido/Dept	
Provincia	
Coordenadas GPS	
Otros	

FORMA DE ALMACENAMIENTO (Cant. Toneladas)	
Silo de chapa	
Silo de material	
Celda semi subterránea	
Celda subterránea	
Celda de chapa	
Galpón	
Silo bolsa	
En bolsas	
Móvil/Desmontable	
Intemperie	
Otros	-

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SON VERACES

Firma y Aclaración

FORMULARIO "B"

REGISTRACIÓN DE TENENCIA FÍSICA DE TRIGO PAN CONDICIÓN "FUERA DE ESTANDAR⁽¹⁾ AL 31 DE ENERO DE 2013

DECLARACION JURADA

Este formulario deberá completarse y enviarse "en línea" ingresando en el sitio web de la UCESCI www.ucesci.gob.ar, o personalmente mediante la presentación en papel en la Mesa de Entradas de dicha Unidad, sita en Av. Julio A. Roca 651, Piso 9º, Of. 30, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 17 hs., y/o en las oficinas-delegaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación del interior del país.

PLAZO DE LA PRESENTACION: DEL 01 AL 15 DE FEBRERO DE 2013

A) DATOS DEL TENEDOR FÍSICO DEL GRANO

* C.U.I.T.....

* RAZON SOCIAL / PERSONA FISICA..

* CALLE.....

* N°

PISO.....

DPTO.....

* CODIGO POSTAL.....

* TELEFONO.....

TELEFONO OPCIONAL.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

* LOCALIDAD.....

* PARTIDO / DEPARTAMENTO.....

* PROVINCIA.....

* Datos obligatorios

⁽¹⁾ Grano que en alguno de los parámetros del rubro de calidad se encuentra por fuera de la tolerancia establecida para el grado 3, de acuerdo a Resolución 1262/2004 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, "Norma de calidad para la comercialización de Trigo Pan - Norma XX Trigo Pan".

FORM. "B" - REGISTRAcIÓN DE TENENCIA FÍSICA DE TRIGO PAN CONDICIÓN "FUERA DE ESTANDAR" AL 31 DE ENERO DE 2013

DECLARACION JURADA

B) CONDICION DEL DECLARANTE. Puede ser B1, B2, B3, dos de ellas cualesquiera o todas (Marcar con una cruz)

- B1 PROPIETARIO DEL GRANO EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS
 - B2 PROPIETARIO DEL GRANO EN ESTABLECIMIENTOS DE TERCEROS
 - B3 TENEDOR FISICO DEL GRANO DE TERCEROS

C) TOTALES DECLARADOS

C1 TOTAL TONELADAS PROPIAS ALMACENADAS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS (Declarante B1)

C2 TOTAL TONELADAS PROPIAS ALMACENADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE TERCEROS (Declarante B2)

DETALLE DE LOS TERCEROS QUE ALMACENAN LA EXISTENCIA FÍSICA PROPIA

C3 TOTAL TONELADAS PROPIEDAD DE TERCEROS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS (Declarante B3)

COMPOSICIÓN DE LA TENENCIA FÍSICA PROPIEDAD DE TERCEROS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS

FORM. "B" - REGISTRACIÓN DE TENENCIA FÍSICA DE TRIGO PAN CONDICIÓN "FUERA DE ESTANDAR" AL 31 DE ENERO DE 2013

DECLARACION JURADA DE ESTABLECIMIENTOS PROPIOS

D) LOCALIZACION DE LAS EXISTENCIAS (Válidos para los totales declarados C1, C3 y/o ambas)

La suma de todas las formas de almacenamiento de todos los establecimientos tiene que ser igual a la suma de los totales declarados C1 + C3
(Los totales declarados C2 quedan informados cuando los tenedores físicos no propietarios presentan la declaración)

VALORES EXPRESADOS EN TONELADAS

TOTAL EXISTENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS PROPIOS (C1 + C3 - Viene de Hoja 2)

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: (en caso de corresponder)

DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES	
Calle	
Numero	
Circuns.	
Sección	
Manzana	
Parcela	
Localidad	
Partido/Dept	
Provincia	
Coordenadas GPS	
Otros	

FORMA DE ALMACENAMIENTO (Cant. Toneladas)	
Silo de chapa	
Silo de material	
Celda semi subterránea	
Celda subterránea	
Celda de chapa	
Galpón	
Silo bolsa	
En bolsas	
Móvil/Desmontable	
Intemperie	
Otros	-

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: (en caso de corresponder)

DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES	
Calle	
Numero	
Circuns.	
Sección	
Manzana	
Parcela	
Localidad	
Partido/Dept	
Provincia	
Coordenadas GPS	
Otros	

FORMA DE ALMACENAMIENTO (Cant. Toneladas)	
Silo de chapa	
Silo de material	
Celda semi subterránea	
Celda subterránea	
Celda de chapa	
Galpón	
Silo bolsa	
En bolsas	
Móvil/Desmontable	
Intemperie	
Otros	-

NOMBRE ESTABLECIMIENTO: (en caso de corresponder)

DATOS CATASTRALES Y/O ADICIONALES	
Calle	
Numero	
Circuns.	
Sección	
Manzana	
Parcela	
Localidad	
Partido/Dept	
Provincia	
Coordenadas GPS	
Otros	

FORMA DE ALMACENAMIENTO (Cant. Toneladas)	
Silo de chapa	
Silo de material	
Celda semi subterránea	
Celda subterránea	
Celda de chapa	
Galpón	
Silo bolsa	
En bolsas	
Móvil/Desmontable	
Intemperie	
Otros	-

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS Y LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SON VERACES

Firma y Aclaración